

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de octubre de 2021.

A Despacho de la señora juez, informando que se recibió el expediente procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Manizales el día 10/09/2021, trámite incoado por William Pulgarín Grisales en contra de María Adriana Rodríguez Sánchez. Sírvase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral – Prestacional
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00323 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por providencia de fecha 17 de agosto de 2021 resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales, el 10 de febrero de 2021, en el proceso ordinario laboral promovido por WILLIAM PULGARÍN GRISALES en contra de MARÍA ADRIANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia."

Una vez en firme el presente proveído, procédase a efectuar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ